



La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno (Ebrópolis) convoca el 19º Premio Ebrópolis a las Buenas Prácticas Ciudadanas, destinado a distinguir a personas, entidades, empresas, colectivos e instituciones cuya conducta puede presentarse como un modelo de buenas prácticas de convivencia ciudadana. Esta convocatoria se ajustará a las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todos los ciudadanos, individualmente o agrupados, así como entidades, empresas e instituciones del ámbito territorial de Ebrópolis; es decir, que residan en Zaragoza o los municipios de su entorno.

También se admitirán las candidaturas de terceros presentados por personas físicas y/o jurídicas, previa aceptación acreditada de las bases por parte del candidato propuesto.

2. Cada aspirante podrá presentar una propuesta de buena práctica que se haya llevado a cabo o que se esté realizando, garantizando por escrito su puesta en práctica.

3. El objetivo general del premio es dar a conocer a la opinión pública algunas experiencias de buenas prácticas que se desarrollen en el ámbito de Ebrópolis con el fin de que sirvan como modelo y estímulo para otras muchas y fomenten un proceso educativo en la sociedad.

Como buenas prácticas se entenderán aquellas actuaciones que se lleven a cabo por ciudadanos (independientemente de la edad, nacionalidad, etc.) que residan en este territorio, y que bien individualmente o de modo colectivo (colegio, asociación, empresa, comunidad, centro de tiempo libre, club deportivo, etc.) supongan un aporte positivo a la sociedad, corrigiendo algún déficit, mejorando la calidad de algún servicio, persiguiendo fines educativos, y /o cualquier otro aspecto relacionado con el respeto a las personas, el patrimonio, la naturaleza, la solidaridad y la pacífica convivencia y tolerancia entre los ciudadanos.

4. Cada propuesta de buena práctica se deberá presentar por escrito con un **máximo de 15 folios**. En ella se describirán las actuaciones, fechas y lugares de realización y colectivos, bienes, servicios o personas afectadas. La candidatura deberá incluir una **ficha resumen** -cuyo modelo se adjunta al final de las presentes bases- con los datos de contacto y en la que se sintetice el contenido de la propuesta presentada. En ella también deberán constar, en su caso, los premios que la candidatura haya recibido.

Asimismo, se admite la presentación, como anexo, de todo aquel material gráfico (fotografías, vídeos, etc.) que contribuya a una mejor descripción de la candidatura.

5. El **plazo de presentación** de buenas prácticas finalizará el **viernes 23 de octubre de 2020 a las 15 horas**.

El acto de entrega del premio Ebrópolis tendrá lugar en fechas próximas a la festividad de la Constitución Española, norma básica de convivencia entre los ciudadanos.

6. La presentación deberá hacerse preferentemente por email (comunicacion@ebropolis.es), aunque también puede realizarse por correo postal a Ebrópolis, C/ Avda. Cataluña, 60, 1ª planta. Casa Soláns, Zaragoza (ffno. 976 72 10 40). En todo caso se deberá cumplir estrictamente la base 4.

Desde Ebrópolis se confirmará la recepción del proyecto.

7. El premio consistirá en una obra original del escultor zaragozano Javier Alonso Márquez, junto con un diploma acreditativo, así como 6.000 euros que se entregarán al ganador o ganadores en forma de equipamiento según preferencia (informático, mobiliario, biblioteca, etc.).

8. La Universidad de Zaragoza, la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno y representantes de los patrocinadores constituirán un Consejo de Promotores del Premio que actuará como Jurado para valorar las propuestas de buenas prácticas, así como los mecanismos de difusión de las mismas. Las entidades patrocinadoras son: Ayuntamiento de Zaragoza, Aragón Televisión, El Corte Inglés, Fundación Caja Inmaculada, Fundación Caja Rural de Aragón, Fundación IberCaja, Instituto Aragonés de Fomento y Radio Zaragoza.

El secretario del Jurado será el que designe la Universidad de Zaragoza.

9. El Jurado valorará la originalidad y el grado de interés ciudadano de las propuestas, emitiendo un fallo que será inapelable. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Que responda a demandas ciudadanas
- Que afecte a colectivos significativos
- Que defienda valores importantes para la convivencia
- Que sean innovadores y sostenibles
- Que contribuya a la formación de ciudadanos activos
- Que puedan ser prácticas-modelo para otros

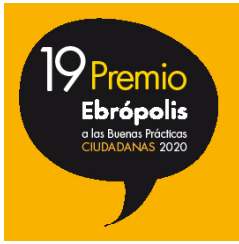
La propuesta de fallo será decidida por el Jurado, con la mayoría de los votos de sus miembros presentes.

10. El Jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases así como aquellas dudas que se planteen en su interpretación, pudiendo declarar el Premio, en cualquier modalidad, desierto. La obtención del diploma acreditativo se vincula necesariamente a la obtención de un mínimo de un voto del Jurado.

11. El Jurado podrá también conceder un premio, sin dotación económica, a la Trayectoria (Premio Ebrópolis a la Trayectoria José Antonio Labordeta) en reconocimiento al trabajo ejemplar desarrollado a lo largo de los años por una persona o institución.

12. Las candidaturas ganadoras serán invitadas a participar en la Ventana de la Cooperación del Plan de Responsabilidad Social del Instituto Aragonés de Fomento, cuyo objetivo es poner en contacto proyectos e iniciativas de ONG con empresas y organizaciones para establecer colaboraciones.

13. La participación en el presente concurso implica la aceptación íntegra de lo recogido en las presentes bases. El Jurado podrá comprobar la veracidad de los méritos alegados.



MODELO DE FICHA RESUMEN

Nombre del proyecto:

Entidad/persona que lo presenta:

Persona de contacto:

Datos de contacto:

Teléfono:

Dirección postal:

E-mail:

Acepto recibir información relacionada con el Premio Ebrópolis a las Buenas Prácticas Ciudadanas y con el trabajo de la asociación Ebrópolis.

Twitter / Facebook / Instagram de la entidad:

Breve descripción de la candidatura:

Premios recibidos: